

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N°1619 ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, Septiembre 04 de 2009

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Que, en Decreto Alcaldicio N°1218 de fecha 20 de Julio de 2009, se aprueba llamado a licitación a través del Portal de www.mercadopublico.cl, para adquisición de notebooks para la Escuela "Berta Saavedra Segura" por implementación Sep.

El Acta de apertura electrónica para adquisición de material de apoyo por implementación Ley Sep Escuela "Berta Saavedra Segura", correspondiente a adquisición 3664-32-L109.

Ofertas presentadas por los proveedores Data Center – Proyectos, BookComputer, Soc. Informática Casa Grande Ltda., PC Book, RYC Servicios Computacionales Ltda, Conectanet, Telcodata, Soluciones, Acrotek Chile, Generations Chile, Ricardo Rodríguez y Cía. Ltda., Crecic Concepción, Sicot Ltda, Comercializadora Valmor Limitada.

Ord. N°147 de fecha 20.08.09 de Directora de la Escuela "Berta Saavedra Segura", en el que adjunta cuadro comparativo de los oferentes, con la oferta elegida para adquisición de Notebooks.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

ADJUDIQUESE, la adquisición N°3664-32-L109, para adquisición de Notebooks por implementación Ley Sep Escuela "Berta Saavedra Segura", al proveedor **"TELCODATA INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES LTDA"**, RUT N°52.002.582-0, por un monto de **\$799.980 más IVA**, con cargo a Programa Ley Sep.

NOTIFIQUESE, al proveedor **"TELCODATA INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES LTDA"**, RUT N°52.002.582-0, se publicará la información de la adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl

CANCELESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Programa Ley Sep del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/dvo.

Distribución

-Municipalidad (2)

-Finanzas y Personal DAIM (3)